

ENTIDAD: METROLINEA S.A.

NIT:
830507387-3

REPRESENTANTE: Dra. LAURA GOMEZ OCCAMPO

PERIODO FISCAL: AÑO 2009 A JULIO DE 2013

MODALIDAD DE AUDITORIA DE CONTROL CONCURRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

FECHA DE FECHAS DE EVALUACION: FEBRERO 03 de 2014
10/06/2014

No.	Objeto del Contrato	Causa del Mejoramiento	Efecto del Mejoramiento	Requisitos del Mejoramiento	Impacto en la Organización de las Actividades	Características de la Unidad de Medida de la Actividad	Frecuencia de la Actividad	Fecha de Inicio de la Actividad	Fecha de Término de la Actividad	Plazo de Ejecución de la Actividad	Atención de la Actividad	Recursos de la Actividad	Impacto de la Actividad	Puntaje de la Actividad	Ejecución de la Actividad		Responsable	Observaciones	Estado de la Medida		
															10-Jun-14	10-Jun-14					
1	Diseños UIS: Se evidencia la evasión de los procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008.	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los entes de control.	* Elaboración de Pliegos ajustados a condiciones Normativas Contractual, aplicable a la entidad, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y los principios contractuales.	Evitar sanciones por parte de los organismos de control	Realizar revisión, control y seguimiento a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	1	50%	24	0	0	0	X	<p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Dirección técnica de Infraestructura</p>	<p>* Se actualizaron todos los procedimientos contractuales. Se anexa un CD el cual contiene los formatos y procedimientos que son tenidos en cuenta en cada una de las modalidades de contratación.</p> <p>* Por parte de la Gerencia fue emanada la Circular interna Radicada con el N° 978 fecha 10 de abril de 2014, y el Oficio Radicado con el N° 964 del 10 de abril de 2014, los cuales hacen referencia a la aplicación del Decreto 1510 de 2013 y la Ley 1150 de 2007, los cuales se anexan.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
2	Incumplimiento de contratos de prestación de servicios.	Falta de documentación que soporte las actividades realizadas por los contratistas.	* Daño fiscal.	* Adjunto de soportes (documentación) que comprueban la labor ejecutada por el contratista.	Seguimiento y control a las tareas específicas del contratista.	* Informes de las actividades del contratista.	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	4	33%	16	0	0	X	<p>Dirección de Operaciones</p>	<p>* Se elaboró el Procedimiento para el pago a los contratistas el cual fue debidamente socializado. (CODIGO 32-28.0.1.PC). Dentro del Área se está retroalimentando con el Voblo, de los supervisores las actividades que desarrollan semanalmente los contratistas con los respectivos soportes.</p> <p>* Se anexa un CD el cual contiene los CPS Nos. 013 Y 031 de 02/01/2014 donde se deja constancia de los soportes que se exigen a los contratistas al realizar los respectivos pagos mensuales.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE	

<p>Modalidad de Facturación y pago prevista en las condiciones generales del contrato. (Pago sin soportes)</p>	<p>Falta de control y supervisión por parte de la Administración.</p>	<p>* Pagos sin justa causa y que forman parte del valor contractual, con lo cual pudo haber generado erogaciones por \$433,2 millones incluido el IVA de los contratos.</p>	<p>* Se propone ejercer un formato para llevar un mejor control sobre los procedimientos de pagos, con sus respectivos soportes.</p>	<p>Controlar y supervisar las órdenes de pago, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad pública.</p>	<p>* Todos los contratos con la documentación requerida a través de una planilla control.</p>	<p>Formato</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>17%</p>	<p>8</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dircción Financiera</p>	<p>* No se realizó lista de chequeo para el seguimiento de Procedimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que anexe un informe.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Supuestos sobre costo en los contratos de interventoría en el pago del personal, debido al factor multiplicador, desajuste de costos directos e indirectos y de los gastos reembolsables.</p>	<p>Mala interpretación en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.</p>	<p>* Hallazgo Administrativo con presunto alcance fiscal.</p>	<p>* Definir desde los pliegos de condiciones y el presupuesto de cada caso es necesario el factor multiplicador y su desajuste de acuerdo a la metodología contractual que se utilice.</p>	<p>Verificar de acuerdo a las metodologías contractuales en qué casos se utiliza el PM.</p>	<p>* Metodología Banco Mundial. * 100% de los procesos contractuales de consultoría con Estudios Previos y pliegos de condiciones ajustados.</p>	<p>Proceso contractual de consultoría</p>	<p>3</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>33%</p>	<p>16</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dircción técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * Se actualizaron los procedimientos contractuales. Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 1,</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Contrato N° 041 de 2009 CEAS INCOPLAN. Contrato 097 de 2010, CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER. Contrato N°124 de 2010, CONSORCIO PETRONCAL. Mayor Valor pagado por legalización e impuestos.</p>	<p>Debil control de legalidad que se ejerce al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte del comité evaluador, al no revisar adecuadamente la discriminación de los ítems del contenido del factor multiplicador presentado por los oferentes.</p>	<p>* Se generó un presunto detrimento fiscal por \$726,7 millones con IVA, por concepto de cobro de impuesto y legalización de los contratos.</p>	<p>* Se propone ejercer seguimiento a los pliegos de condiciones de costos y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del contrato.</p>	<p>Evaluar y analizar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte el Comité evaluador.</p>	<p>* Verificar liquidación de los ítems del contenido del factor multiplicador expedida a cada contratista.</p>	<p>Soportes</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>3</p>	<p>25%</p>	<p>12</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dircción Financiera</p>	<p>* De acuerdo a la tabla de Relación de Impuestos- Contrato de Obra Pública- Se Entrega a Infraestructura la Tabla donde indica el porcentaje que se debe aplicar en los cobros de impuestos y legalización de los contratos.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>

<p>Regla General de Causación del Impuesto y Tarifa del Estatuto Tributario. El impuesto se irá reduciendo así el 1% en el 2008, 0,5 en el 2009 y 0% a partir del 2010.</p>	<p>Por el poco control de legalidad que se ejerce, al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones por impuestos que se deben pagar.</p>	<p>* El contratista CONSORCIO INTERPROETA pagó un mayor valor por impuesto de timbre (1%) sobre el valor del respectivo contrato (0,5%). Contrato a la norma citada.</p>	<p>* Capacitación a los funcionarios, sobre actualizaciones de las reformas tributarias pertinentes.</p>	<p>Aplicar la norma Tributaria como lo exige el Estatuto Tributario.</p>	<p>* Los funcionarios, tengan presente la norma para que la apliquen correctamente.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Financiera</p>	<p>* La Dra. Candelaria Daza, Contadora de Metolmea S.A., participó en el Seminario Taller ASPECTOS TÉCNICOS MODELOS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS NO EMPRESAS DE VALORES, O QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO, cuya intensidad fue de 16 Horas.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Herramienta Implementación del sistema: Contrato Interadministrativo No. 249 de 2011. Reconocimiento económico realizado fue Inefez en tanto que no cumplió con la finalidad, no aportó elementos suficientes y claros que coadyuvaran a la construcción de una herramienta que contribuyeran al seguimiento de los ajustes a la implementación del STTM</p>	<p>El objeto del contrato no cumplió la finalidad, los productos ofrecidos no constituyeron herramientas que permitan realizar ajustes a la implementación del sistema. Incumplimiento del principio de Responsabilidad</p>	<p>* Daño patrimonial, por realizar reconocimiento económico por un producto Inefez. * Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>* Elaboración de Pliegos de Condiciones ajustados a la Normatividad Contractual. * Seguimiento permanente por parte del Supervisor del Contrato</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación y Responsabilidad de la Actividad Contractual</p>	<p>* Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>OFICINA ASESORA JURIDICA</p>	<p>* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 y 4. * Se anexa un CD el cual contiene el Manual de Contratación de nuestra entidad.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>7</p>	<p>El reconocimiento económico que se hizo por un producto que como se encuentra probado fue Inefez, en tanto no cumplió con su finalidad.</p>	<p>* El producto se torna en una retribución onerosa de \$371,8 millones, y que no aportó elementos suficientes y claros, presentes y futuros, en la construcción de una herramienta.</p>	<p>* Determinar las ventajas y desventajas que ha presentado la estructura financiera en cada tipo de contrato, mostrando las virtudes y comportamiento presente y futuro del sistema.</p>	<p>Elabora esquemas y características de financiación de los diferentes contratos de conexión del sistema.</p>	<p>* Recopilar las variables para la reestructuración financiera de los actuales contratos de concesión</p>	<p>Informes</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>8%</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

<p>Requisitos de idoneidad y experiencia Contrato 019 de 2010. Se evidencian que no existen los requisitos exigidos en los estudios previos que sirven de soporte para expedir la certificación de idoneidad y experiencia del contratista</p>	<p>Falta de existencia de requisitos exigidos en los estudios previos. Falta de revisión al momento de suscripción del contrato</p>	<p>Suscripción de contratos con Personal sin la idoneidad y la experiencia requerida y por ende resultados ineficaces</p>	<p>* Elaboración de Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual aplicable a la entidad</p>	<p>Realizar revision, control y seguimientos a los Estudios Previos, establecer requisitos de idoneidad y experiencia para la necesidad de la entidad y verificar la acreditación de los mismos, diligenciamiento lista de chequeo</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Todas las dependencias de la Entidad</p>	<p>* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Los soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgo Nos. 1 y 7 en 3 CDs. * Se anexa un CD, el cual el cual contiene Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>La DIAN señala (oficio N° 039105 del 25-05-2007) ... es principio en materia de tributación que un impuesto no incluye base para la liquidación de otro gravamen, a menos que tal circunstancia se encuentre expresamente permitida por la Ley.... (Base del valor IVA con impuesto)</p>	<p>En los contratos de interventoría N° 02 de 2011, 039 de 2009, 124 de 2010, 041 de 2009, 067 de 2009 y 097 de 2010, que METROLINCA S.A. en la base para el cálculo del IVA incluye el valor de los impuestos que paga el contratista.</p>	<p>* Se cobra impuesto sobre impuesto generado por la falta de control en la parte financiera.</p>	<p>* Aplicar lo dispuesto en el Artículo 447 del ET, el Oficio N° 039105 del 25/05/2007 de la DIAN.</p>	<p>Cumplir y acatar lo dispuesto en las Leyes Tributarias.</p>	<p>1. Tener en cuenta los componentes de la base gravable para liquidar el IVA en todos los contratos.</p>	<p>Funcionarios</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>8%</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>* La contadora de Metrolinca S.A. Dra. CANDELARIA DAZA BENTES, emite la Observación 4º, BASE DEL VALOR IVA CON IMPUESTOS, donde se da una explicación del concepto. * Se anexa 1 folio.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>En los pliegos no se determinaron los costos, calidad, obras objeto del contrato. Por este motivo el oferente presenta propuesta sin discriminar los valores de los ítems a realizar. No se observó la oferta de la modificación.</p>	<p>Impresión en los pliegos de condiciones acerca de la discriminación exacta de los servicios a realizar.</p>	<p>* Vulneración del principio de transparencia, contemplado en el literal C del numeral 5 del artículo 34 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>* Exigir en los pliegos de condiciones la discriminación de cantidades, especificaciones, APU y presupuesto con ATU.</p>	<p>* Contar con las herramientas básicas, para poder ejercer un control más efectivo</p>	<p>* Discriminar los ítems de cada capítulo, para soportar el valor por capítulo del presupuesto.</p>	<p>ÍTEM</p>	<p>3</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>33%</p>	<p>16</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección técnica de Infraestructura</p>	<p>* Se están elaborando los Estudios Previos, con el presupuesto, los APU's y las especificaciones técnicas, se colocan a disposición de los interesados y forman parte del pliego. * Se anexa un CD, el cual el cual contiene Estudios Previos y pliegos de Obra ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>

<p>Contratos de Interventoría N° 2 de 2011, 039 de 2009, 097 de 2010, 067 de 2009. Modificación de la ley aplicable a Impuestos y derechos (Ajustes Tributarios)</p>	<p>Falta de control y seguimiento en la revisión de las minutas del contrato, en lo pertinente a las incidencias que delimitan la obligación Tributaria.</p>	<p>* El administrador corre el riesgo que el equilibrio contractual, si, a la fecha, se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos.</p>	<p>* Empezar a aplicar la norma, que dice que un cambio en las leyes tributarias se empiezan a aplicar después de su promulgación.</p>	<p>Acatar las normas establecidas por las Leyes Tributarias.</p>	<p>Solicitar a la persona encargada de contratos, dar previo aviso de las condiciones generales que tiene el contrato, a cuando cambios ocurridos</p>	<p>Informes</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>4</p>	<p>33%</p>	<p>16</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>* Se está ejecutando el contrato de consultoría No 253, LAT GLOBAL SAS, cuyo objeto es ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y CONSOLIDACIONES DEL CIERRE FINANCIERO Y EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DE METROLINUSA....</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Certificado de Responsabilidad Fiscal Contrato No. 101 de 2012 exige la presentación de esta certificación so pena de no ser habilitada para seguir el proceso de contratación.</p>	<p>Debil seguimiento y control en la revisión de pliegos de condiciones</p>	<p>Suscripción de Contratos con persona no habilitada. Riesgo de futuras demandas por el rechazo de ofertas por esta causal</p>	<p>* Hacer revisión y verificación de los documentos exigidos para la suscripción del contrato, de acuerdo a la normatividad contractual.</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual, respecto de requisitos habilitantes, causas de rechazo, requisitos verificables por parte de la entidad.</p>	<p>Realizar revisión, control y seguimiento a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Con la implementación de la Lista de Cheques se lleva un mayor control dentro del expediente para la futura contratación. * Se anexa lista de chequeo.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Teniendo en cuenta lo establecido en documentos COMPES 3370 de 2005 y 3552 del 1 de diciembre de 2008, según los cuales se definió el plazo de terminación de las obras para una operación del SITM al 100% para el tercer trimestre de 2010, sin embargo a octubre de 2013 la Infraestructura del Sistema se encuentra</p>	<p>Falta de seguimiento y control a las obras así como una correcta y oportuna gestión en el cumplimiento de la planeación administrativa.</p>	<p>* Inadecuado cumplimiento de la gestión administrativa. * Incremento en los costos del sistema en perjuicio de la prestación del servicio a la comunidad.</p>	<p>* Definir planes de acción para la elaboración de los proyectos y teniendo en cuenta el tiempo que gasta el cumplimiento de los pre requisitos para su ejecución.</p>	<p>Cumplir con el cronograma trazado para los diferentes proyectos, que permitan un avance de las obras en un 100%.</p>	<p>Obras contratadas</p>	<p>Contrato de obra</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Técnica de Infraestructura</p>	<p>* Hoy de un Plan total de \$214 mil millones, hemos ejecutado un 28%. Tenemos listo para iniciar procesos un 20%, quedando restantes un 52%. (El 52% incluye dos proyectos Portal del Norte y Portal de Piedecuesta) que constituyen el 42%, quedando un 10% en proyectos menores. * Se anexa Plan de Adquisiciones ejecutado en los años 2012 y 2013.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Utilización de los recursos del Departamento de Santander para su objeto pertinente: Convenio Interadministrativo entre INVIAS - INCO - AMB Y METROLINUSA S.A. En el documento COMPES No. 3370 se definió la construcción de Ciclorutas entre los</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Documento COMPES 3370 que define la construcción de las ciclorutas. Falta de gestión de Metrolinusa para la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas al Área Bucaramanga</p>	<p>* Mayores costos futuros. * Falta de vinculación de la ciudadanía al Sistema, como quiera que las ciclorutas forman parte del SITM a mejorar el entorno ambiental y a mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>* Establecer con el Área Metropolitana de Bucaramanga un cronograma para la adquisición de los terrenos que se requieren para la construcción de las Ciclorutas y la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas.</p>	<p>Dar cumplimiento al Documento COMPES 3370 que definió las ciclorutas.</p>	<p>Control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga relacionadas con la Ciclorutas.</p>	<p>Comunicación</p>	<p>4</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* El Plan Maestro de Movilidad contratado por el Área Metropolitana de Bucaramanga (2010-2011) incluye las ciclorutas. * Dentro del proyecto del SITM existe la posibilidad de disponer de recursos para la construcción de las ciclorutas.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>

<p>municipios de Floridablanca y Piedecuesta. El AMB no ha adquirido los terrenos</p>	<p>Incumplimiento de un Convenio entre el INVIAS, INCO, AMB y METROQUINCA del 20 de septiembre de 2005</p>	<p>* Mayores costos, privación de los ciudadanos del uso del STIM y afectación de su calidad de vida.</p>	<p>* En el mismo convenio es el Área Metropolitana de Bucaramanga la entidad encargada de hacer seguimiento al cumplimiento del convenio.</p>	<p>Solicitar al Área Metropolitana de Bucaramanga el cumplimiento del Convenio Interadministrativo del 20 de septiembre de 2005.</p>	<p>Enviar Oficios al Área Metropolitana de Bucaramanga, a INVIAS, al INCO.</p>	<p>Oficios</p>	<p>3 2014-02-01 2014-12-31 48 1 33% 16 0 0 X</p>	<p>Dirección Técnica de Infraestructura</p>	<p>* Se remitió oficio Radicado con el No. 549 al Viceministro de Infraestructura en el Ministerio de Transporte solicitando una reunión para definir el tema de la liquidación de este convenio. Se anexa el documento.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Compra de Predios y Construcción de Portales: Debilidades en el proceso de planeación para la adquisición de predios y la falta de gestión administrativa</p>	<p>Compra de predios que no han sido utilizados, se encuentran en proceso de adecuación por un nuevo rediseño.</p>	<p>Incremento de los costos. Inadecuada prestación del servicio. Desorden de movilidad en perjuicio de la misma ciudadanía</p>	<p>* Establecer un plan de acción en el que se elabore un inventario de los predios adquiridos, condiciones, soluciones y el plazo para el inicio de la construcción de las Portales del Norte, Piedecuesta y Garón.</p>	<p>Construcción de la Infraestructura necesaria para mejorar el servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga.</p>	<p>Elaboración del Plan de Acción. Identificación de todos y cada uno de los predios</p>	<p>Plan Base de datos predios</p>	<p>1 2014-02-01 2014-12-31 48 1 100% 48 0 0 X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se elabora el inventario de los predios adquiridos para la construcción de los Portales del Norte, Garón y Piedecuesta. * Se anexa un folio copia del Inventario Predial.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Debilidad en el proceso de selección y adjudicación de los contratos por falta de actualizar precios de mercado.</p>	<p>Debilidades en el proceso de selección y adjudicación del contrato. Para la adjudicación de la obra se tuvo en cuenta las normas establecidas por el Banco Mundial con la selección basada en el menor costo.</p>	<p>Generación de sanciones</p>	<p>* Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinan recursos por parte del Banco.</p>	<p>Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinan recursos por parte del Banco</p>	<p>Verificar que los pliegos de condiciones estén ajustados a la normatividad del banco mundial</p>	<p>Actas</p>	<p>1 2014-02-01 2014-12-31 48 1 100% 48 0 0 X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * La Doctora Martha Cecilia Guzmán Urzaco Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dangond Arenas P. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 4.</p>	<p>Indicadores económicos cada seis meses (IPC, ICP).</p>

	Falta de calidad y estabilidad de la obra	Generación de sanciones	<p>* Realizar inspección técnica de valoración de daños.</p> <p>* Revisar pólizas y hacer efectivo el amparo de estabilidad, si a ello hay lugar.</p>	Hacer seguimiento a las obras una vez contratada y hacer efectivos las pólizas de estabilidad si a ello hay lugar	Control y seguimiento a la obra, revisar la póliza de estabilidad	Informes	4	2014-02-01	2014-12-31	48	1	25%	12	0	0	X	Oficina Asesora Jurídica	<p>* La Dra. MARTHA CECILIA GUARIN LIZACANO, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, envía un oficio a la Directora técnica de Infraestructura solicitando hacer la Inspección Técnica a la edificación y valorar, con el fin de efectuar el respectivo amparo de estabilidad de la obra. Se anexa oficio radicado No. 1524 del 08/04/2014.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
<p>Se pactaron algunos ítems y componentes como valor global. Lo que genera falta de revisión y control administrativo respecto al análisis económico y financiero de las ofertas y pago de las mismas.</p>	Falta de elaboración previa de estudios más detallados respecto al alcance físico y presupuestal de los proyectos y la elaboración de los APU de los ítems que contemple la elaboración del servicio o de la obra.	<p>* Los valores globales no contemplan el análisis detallado de los materiales, equipo y mano de obra a requerir. Esta condición impide el control en la calidad de la obra o del servicio, generando deterioro para la misma.</p>	<p>* Tratar e impedir se contraten ítems, capitulos y servicio a precios globales. Cuando sea imposible controlar o establecer las especificaciones de los materiales y su alcance. Debe contarse con un análisis físico que demuestre los esfuerzos realizados por efectuar el APU y se demuestre como y que dimensiones se tuvieron en cuenta para determinar el valor global de la obra o del servicio.</p>	<p>Podrá ejercer un control técnico, administrativo, financiero y de calidad apropiado y contemplado por la ley 80. El principio de la transparencia.</p>	<p>Planificación y alcance de las obras</p> <p>Calidad de las obras o servicios</p>	Informe de Proyección	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	<p>Transparencia, (control cantidades)</p> <p>Informe de Cantidad</p>	<p>* Los presupuestos de las obras se están estimando con la modalidad de precios Unitarios, lo cual obliga a contar con las cantidades de cada ítem.</p> <p>* Se anexa CD que contiene el presupuesto del Portal de Garon.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
<p>Se incluyó dentro de un pliego de condiciones y un contrato el pago de la licencia de construcción,</p>		<p>* Atrasos o imposibilidad de llevar a cabo la obra, pues dicha licencia puede</p>	<p>* Seguir las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación para la elaboración de Estudios Previos.</p>	Aplicar el principio de	Revisión de los estudios previos antes de su publicación	Chequeo Estudios Previos	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0			<p>* Las licencias de construcción se están tramitando directamente por parte de Metrolínea S.A.</p>	

20	Por un valor de \$200,000,000, la cual se debía tramitar previo al inicio de las obras, y el valor pagado por el contratista fue de \$37,000,000	Falta de la debida planeación contractual	Incidir en el presupuesto oficial de la obra, causando sobrecostos o déficit en el mismo.	* Realizar el trámite de la licencia de construcción previo a la contratación de las obras.	Planeación en la contratación de las entidades públicas	Verificación de las licencias de construcción de los proyectos a contratar	Lista de Chequeo	1	2014-02-01 2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	* se anexan los documentos enviados a la Curaduría Urbana del Municipio de B/ga.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
21	Gateras en la Plaza de Concreto ubicada en la Plataforma Operativa de la Estación de Provenza	Contratación Ineficiente	* Humedad permanente en la Plaza de concreto de la Plataforma Operativa.	* Impermeabilización de la Plaza Operativa de la estación Provenza.	Eliminación de las Gateras en la Plaza Operativa de la Estación de Provenza	Impermeabilización de placa	Contrato de obra	1	2014-02-01 2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	* En cumplimiento a la estabilidad, calidad, de las garantías amparadas en la póliza del Contrato de Obra No. 058 de 2008 se realizó una nueva impermeabilización de toda la placa por parte del contratista subsanando todo tipo de filtraciones hacia el sótano donde se encuentran ubicados los parqueaderos de la empresa. Se adjunta acta de reunión e informe técnico de los trabajos realizados.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
22	Falta de mantenimiento y compromiso de hacerse a cargo del parque Provenza costado oriental a fin de que represente algún beneficio desde lo social	Abandono del parque por parte de Metrolines por falta de inversión en mantenimiento	* Hallazgo administrativo con presupuesto alcance fiscal; es decir, inversiones en infraestructura que conduce a daños patrimoniales por falta de mantenimiento a las obras ejecutadas.	* Realizar inversiones de mantenimiento y adecuación de elementos afectados.	Lograr adecuada permilla darle un uso; y a su vez que este una vez adecuado represente un beneficio social para la comunidad	Mantenimiento del parque en aso y poda de vegetación	Informe de Mantenimiento o y/o Contrato de mantenimiento	1	2014-02-01 2014-12-31	48	1	100%	48	0	0		Dirección técnica de Infraestructura	* Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aplazada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
	Falta de Planeación en la contratación de las obras	* Daño patrimonial.	* Sanciones por parte de los Entes de Control.	* Elaboración de Pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	1. Construcción de Obras Inmediatas. 2. Evitar sanciones por parte de los organos de control	Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas	2	2014-02-01 2014-12-31	48	1	50%	24	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	* Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación.	CUMPLIDA PARCIALMENTE

De orden legal. Estación de Provenza Oriental. Se viola el principio de planeación contractual por incluir en el presupuesto del contrato recursos que no eran necesarios para su ejecución.	Falta de Planeación en la contratación de las obras	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	1. Elaboración de pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	1. Solicitud de recursos innecesarios. 2. Evitar sanciones por parte de los órganos de control	Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas Circular Oficina Jurídica	2	2014-02-01	2014-12-31	48	1	50%	24	0	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. Se implemento la lista de Cheques para el control dentro del expediente de contratación. En el mes de Diciembre de 2013 fueron enviados los oficios radicados con los Nos. 742 ; 746; 749 y 793 a los Srs Alcaldes de los Mpios de Floridablanca, Piedecuesta, Bucaramanga y Giron, los cuales tienen como referencia aportes Metrolina presupuesto vigencia 2014, los cuales se anexan. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE
Pago Comisión de Éxito Contrato de Concesión M-I-P-001 de 2008. El reconocimiento económico se toma en retribución que no corresponde con la prestación obtenida	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	1. Elaboración de pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	Evitar sanciones por parte de los órganos de control	Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	1	50%	24	0	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. Se implemento la lista de Cheques para el control dentro del expediente de contratación. Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. La Doctora Martha Cecilia Guanh Uzciano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dangand Arenas P. U. II. de Gestion Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 - 4 y 7. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE
Advertir e intervenir el incumplimiento del concesionario						Informe	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	0	0				

<p>Mayor valor pagado de interventoría</p> <p>Contrato de Concesión No. M-LP-001-2008. Se generó un desfase entre la ejecución del contrato de interventoría y el cumplimiento de la</p>	<p>Incumplimiento del concesionario con el programa de ejecución del contrato. Incumplimiento de la interventoría con sus obligaciones de control técnico en relación con la ejecución del contrato de concesión que era de su vigilancia. Incumplimiento de la supervisión</p>	<p>Gestión Fiscal Ineficiente Daño Patrimonial</p>	<p>Establecer con claridad y precisión las funciones de la interventoría y de la supervisión de los contratos, en los estudios previos, plegos de condiciones y en los contratos que se suscriban con esta finalidad. Circular dirigida a funcionarios sobre las funciones de supervisión e interventoría</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales aplicables</p>	<p>Hacer seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de los contratos ajustados a los estudios previos, plegos de condiciones y contratos</p>	<p>Estudios previos, plegos de condiciones y contratos donde se definan con claridad la funciones de la interventoría y de la supervisión, circular a los funcionarios sobre las labores de supervisión e interventoría</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección técnica de Infraestructura</p> <p>Circular interna Radicado No. 978 fecha 10 de abril de 2014. Oficio Radicado No. 964 del 10 de Abril de 2014. Además se han enviado oficios a los contratistas haciendo énfasis en la liquidación de los contratos según los tiempos pactados en el mismo.</p> <p>* Se anexan los documentos enunciados.</p> <p>* Por parte de la Gerencia fue emanada las Circulares r internas Radicadas con los No. 216 de Febrero 05 de 2014 - 306 fecha 14 de Febrero - 512 de Marzo 11 de 2014. - 978 de Abril de 2014, las cuales se anexaron e las acciones ejecutadas del hallazgo No. 27.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Hallazgo administrativo por inversión en compensación por obras en el proyecto Portal Fundablancia sobre lotes, aprobados por la CMB (autoridad ambiental).</p>	<p>Incumplimiento del concesionario de sus obligaciones de orden ambiental, por funciones de control técnico a cargo de la interventoría y de la supervisión.</p>	<p>* Compensación dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga pero en un municipio diferente al directamente afectado.</p>	<p>Mediante comunicación interna aportar y precisar con detalle a la oficina jurídica, el análisis de la variable ambiental (mas específicamente compensación forestal) de acuerdo a los términos de la concesión (obligaciones y demás cláusulas) para que dentro del proceso administrativo de liquidación de la concesión que está en curso entre Estaciones Metrolinea Ltda. y Metrolinea S.A. se incluya y determine la metodología para que Estaciones Metrolinea S.A. asuma los costos ambientales que por el incumplimiento ambiental determinado en el hallazgo objeto de la presente acción de mejoramiento.</p>	<p>Entregar el análisis y los documentos que demuestran la obligatoriedad del concesionario de asumir los costos (\$94 millones) por incumplimientos ambientales como el definido en este caso por la auditoría concurrente y que se proceda administrativamente hasta donde aplique jurídicamente. Estos costos están incluidos dentro del riesgo ambiental que asumió Metrolinea Ltda. al firmar el contrato de concesión con Metrolinea S.A.</p>	<p>Informar al departamento jurídico los detalles del hallazgo y exponer los términos de la concesión. En consecuencia dar inicio al procedimiento necesario para que sea el concesionario quien asuma cualquier incumplimiento por incumplimientos ambientales en la liquidación final de la concesión.</p>	<p>Comunicación es y/o informes entregados. Pagos por compensación no ejecutados o liquidados a favor de Metrolinea S.A.</p>	<p>5</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>3</p>	<p>60%</p>	<p>29</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección de Planeación Oficina Asesora Jurídica</p> <p>* Envío de comunicaciones al concesionario ESTACIONES METROLINÉA LTDA precisando las obligaciones en materia forestal. (Dirección de Planeación).</p> <p>* Envío de comunicaciones a la Oficina Asesora Jurídica de METROLINÉA S.A. exponiendo las consideraciones del caso y solicitando el inicio del proceso administrativo para descontar en la liquidación final, el valor correspondiente a la siembra de compensación. (Dirección de Planeación).</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>

	al norte de Bucaramanga por no cumplir la finalidad de compensar el daño ambiental en las áreas colindantes al proyecto.		Establecer un procedimiento para la compensación que incluya un visto bueno de Metrolinea S.A. a los sitios de siembra como requisito previo al inicio de esta actividad (Siembra de árboles), incluso en aquellos casos en que los contratistas presenten autorizaciones a este respecto por parte de la autoridad ambiental.	Garantizar que a través de un procedimiento documentado, sea obligatorio contar con un visto bueno de Metrolinea S.A. para la definición de los sitios de siembra, evitando que la siembra se ejecute en un municipio diferente al afectado y a pesar de contar con cualquier aprobación de la autoridad ambiental.	Diseñar y crear el procedimiento para la siembra de compensación.	Normalizar el 100% de los proyectos en lo que tiene que ver con la definición de sitios de siembra de compensación entre contratista o concesionario y Metrolinea S.A.	Procedimientos creados	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	0	0	X		Dirección de Planeación	* Se anexan las comunicaciones enunciadas.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
30	Contratación de obras dejadas de ejecutar en el contrato No. 007 de 2006 por XE. Contrato 044 de 2009. Se observa diferencia entre el valor de las obras que fueron liquidadas y pagadas y el valor de las obras reportadas por el interventor del contrato de obra pública.	Incumplimiento del Principio de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad	Elaboración de Pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad de la Actividad Contractual	Realizar revisión, control y seguimientos a los procesos contractuales ajustados a los estudios Previos, Pliegos de Condiciones y contratos	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	1	50%	24	0	0	0	0	X		Dirección técnica de Infraestructura	* Se envió a los supervisores e interventores las Circulares Internas Radicadas con Nos. 216 del 02/05/2014 Funciones y Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 306 del 02/04/2014 Instructivo Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 512 del 03/11/2014 Instructivo frente a la liquidación de los contratos y 978 del 04/10/2014 Aplicación del decreto 1510 de 2013. Se anexa dicha documentación. Estos documentos se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 27.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
31	Pago de Intereses moratorios y costos de Arbitramento. Le entidad faltó en su deber de planeación y previsión. Se contruyeron obras adicionales a las inicialmente contratadas y que eran necesarias para terminar el objeto de la obra inicial	Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual	Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.	Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales	Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de contratos de obra pública	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	1	50%	24	0	0	0	0	X		Oficina Asesora Jurídica	* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 7.	

<p>32</p> <p>Intereses moratorios proceso ejecutivo 2009-684. La entidad desconoce los principios de responsabilidad y economía, falta a su deber de planeación y previsión al haber reconocido la ejecución de mejores obras en el acta de liquidación</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a las Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>33</p> <p>Intereses moratorios y costos de Tribunal de Arbitramento de Concol Comas. En cumplimiento de las providencias</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a las Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>34</p> <p>Intereses moratorios y costos de Tribunal de Arbitramento de Concol Comas. En cumplimiento de las providencias</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual y pago de sentencias</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a las Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales, presupuestales y de pago de sentencias</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública y de pago de sentencias</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se contrataron dos profesionales del derecho para la defensa técnica de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad. Se anexan los Contratos de Prestación de Servicios Nos.065 Y 087 Y 088 de 2014.- * Se han efectuado reuniones con el acompañamiento del equipo de trabajo y los representantes legales de los municipios de Girón, Floridablanca Piedecuesta y Bucaramanga con el fin de realizar aclaraciones al proceso de liquidación de las deudas e intereses de las demandas en contra de la entidad; definir propuestas de pago de cada uno de los municipios, aclarar y programar plan de pagos por parte de cada uno de los municipios socios. Se anexan actas de reunión con sus respectivos registros de asistencia .</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>35</p> <p>Intereses moratorios XIE. En cumplimiento de las providencias</p>	<p>Falta de planeación en la contratación de las obras, falta de defensa técnica en el proceso, gestión ineficaz de metrolina respecto a la cesación en la causación de los intereses moratorios,</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Garantizar la defensa técnica a los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, observar el principio de planeación la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones. Seguir gestionando los recursos para el pago de esta condena a través de los municipios socios de metrolina de acuerdo a lo dispuesto en el convenio de cofinanciación, efectuar una vez se cuente con los recursos acuerdo de pago con XIE, efectuado el pago total estudiar la procedencia de la acción de repetición</p>	<p>Agotar las etapas de planeación de los procesos contractuales y maduración de proyectos, garantizar la defensa técnica de los procesos de manera permanente y oportuna, seguir gestionando los recursos con los municipios socios para el pago de la condena</p>	<p>Circular relacionadas con los principios contractuales, contratación de abogados para la defensa técnica de la entidad, comunicación es a los municipios socios solicitando el giro de los recursos</p>	<p>3</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>33%</p>	<p>16</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se esta ejecutando el Contrato de Consultoría No. 096 con la firma CONSORCIO ANALISTAS TECNICOS 2014. De igual manera fueron legalizados los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 088 - 087 - 065 - 09, los cual se anexan en las acciones ejecutadas en el hallazgo No. 27.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	

36	Los informes de gestión se diligenciaron en un formato denominado GAO-FO-27, que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la ley 951 de 2005.	Debilidades en los mecanismos de verificación de los informes de gestión	* Informe de gestión no útil para la toma de decisiones.	Informes de gestión de conformidad con la ley 951 de 2005, verificados por la oficina de planeación	Tomar decisiones acertadas	Informes de Gestión anuales	Informes de Gestión	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	0	0	X	Secretaría General	* La Contraloría Municipal mediante el aplicativo SIA, solicita sea enviado el informe al culminar una gestión en la planilla que se adjunta así como los anexos que se requieren los cuales se describen en la Resolución 189 de 2008. * Se adjunta el CD No. con los Informes de Gestión de los Gerentes que ha tenido nuestra entidad.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
37	Compromiso de Vinculación Pequeños Transportadores. No se ha hecho exigible la presentación de los informes anuales de la composición accionaria de cada uno de los operadores	Falta de Control y seguimiento contractual a los Contratos de Concesión No. 1 y 2	Incumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Concesión Sanciones por parte de los artes de control	Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión. Referir a los concesionarios la presentación del informe relacionado con la composición accionaria y de los compromisos fijados en estos contratos	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Concesión, en aras de garantizar la participación de los pequeños transportadores	Realizar revisión, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en los Contratos de Concesión.	Cartas Informes	11	2014-02-01	2014-12-31	48	2	18%	9	0	0	0	X	Dirección Financiera	* Se ha realizado la revisión, control y seguimiento a los compromisos adquiridos en los contratos de concesión. A través de Cartas solicitando información requerida para llevar a cabo el control. Se anexan los documentos enunciados.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
38	Incumplimiento compromiso de vinculación de flota y reducción de sobrecarga de sobrecarga	Presunto incumplimiento de los operadores en el trámite de disminución de la sobrecarga de transporte	* Disminución de la flota operativa.	Hacer seguimiento a la programación de la flota para identificar la falta de flota operativa que presenten los operadores y proceder a la respectiva multa	Contar con la flota operativa	* Adquisición de la tarjeta de operación para toda la flota operativa	Tarjeta de operación	10	2014-02-01	2014-12-31	48	2	20%	10	0	0	0	X	Dirección de Operaciones	* Se han realizado Comités de Multas sancionando a los concesionarios por la no vinculación de la flota porque no se han adquirido las tarjetas de operación a la fecha.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
39	Ingreso de buses convencionales al SITM	Incorporación de buses convencionales	* Contar con flota operativa.	Adelantar el proceso de sustitución de la flota de buses convencionales adscritos al SITM por buses nuevos	Reemplazar la flota de buses convencionales por buses nuevos	* Cambio de flota	Flota	35	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	0	0	X	Dirección de Operaciones Dirección de Planeación	* La descripción del hallazgo no se trata del ingreso de buses convencionales al SITM, sino de la vinculación de buses provenientes del transporte convencional a las operadoras del transporte masivo para la prestación de rutas del SITM. Esta utilización de buses del transporte convencional (usados) quedó prevista en los estudios adelantados por la UIS, así como en un otros. Lo contenido en el Art. 20 de la ley 336 de 1996, no aplica para este caso. (Dirección de Planeación)	CUMPLIDA PARCIALMENTE

<p>Obligaciones respecto de los patios de operación y talleres</p>	<p>No contar con la infraestructura de patio taller y portales necesarios para el STTM</p>	<p>* Demora en la construcción de la Infraestructura</p>	<p>Definir los cronogramas de obra y adelantar los procesos licitatorios para la construcción de esta infraestructura</p>	<p>Construcción de los 4 patios-talleres o estaciones de cabecera del STTM</p>	<p>* Construcción portal del Norte</p>	<p>Portales</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se entregó proyecto Arquitectónico y estructural a la Curaduría Urbana de Bucaramanga.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>* Construcción portal de Floreabanca</p>	<p>Portales</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p></p>	<p></p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Pliegos para abrir proceso de contratación de los diseños.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>* Construcción portal de Piedecuesta</p>	<p>Portales</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se cuenta con la Revisión y ajuste de los diseños, en trámite de No Objeción por parte del Banco Mundial. Visto Bueno del Ministerio de Transporte y Expedición de Licencia de Construcción de Planeación de Girón.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>* Construcción portal de Girón</p>	<p>Portales</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>* En el mes de diciembre, en conjunto con el área de calidad de Merolines S.A, se diseñaron los formatos que se utilizarán para consolidar la información en campo, el formato Falas en el Transporte Troncal" 90-116.2.17.F0</p>	<p>Incapacidad para medir la calidad del servicio de transporte STTM</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

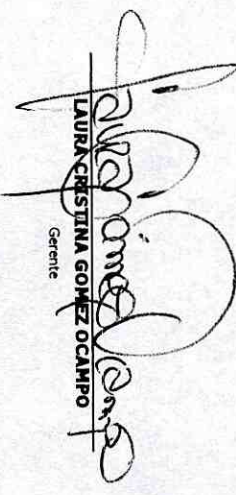
41	Indicadores de Desempeño	Incumplimiento al registro y aplicación de índices de desempeño a los concesionarios del SITM.	Medición del nivel de calidad en la que presta el servicio SITM y la aplicación sancionatoria al concesionario.	* Ejecución de índice de desempeño a concesionarios de recaudo.	Nivel de servicio (ICD)	12	2014-02-01	2014-12-31	48	4	33%	16	0	0	0	0	X	Dirección de Operaciones	* Estos indicadores de desempeño se aplican de acuerdo a lo estipulado en el contrato por cada periodo de liquidación a cada concesionario de transporte. Esto se viene aplicando con estricto cumplimiento. Se adjuntan los documentos enunciados.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
2	El Área Metropolitana de Bucaramanga, es la designada como Autoridad de Transporte, en las modalidades individual, colectivo y masivo para su área de influencia. Derechos de concesión.	Estratificación en las funciones del ente gestor quien con el cobro de dichos dineros esta actuando como recaudador de unos derechos que no pertenecen.	Reportar los recaudos que Meidrolina ha efectuado por concepto de "Derechos de concesión" no tiene sustento legal para realizarlo.	Realizar legalizar, girar y verificar que los pagos, correspondientes a Derechos de Concesión al AMB.	Informe con soportes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	3	25%	12	0	0	0	X	Dirección Financiera	* El seguimiento se lleva a cabo a través de la certificación que envía la Fiducia Conficolombiana, donde relaciona lo recibido de Transportes Inteligentes S.A. Y de la Sociedad Metrolinea, y órdenes correspondientes a la participación del Beneficiario SITM Área Metropolitana.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	
33	Cláusula 79. Disposición y Destinatión específica de los recursos generados por el Sistema Metrolinea. Creación del Fondo de Contingencias. Destinatión Ingresos Derecho de Concesión.	Desconocimiento de obligaciones que se pactaron contractualmente en los contratos de concesión de los operadores.	Realizar el ingreso de dineros a los respectivos rubros, según los contratos y no utilizarlo en funcionamiento del gestor.	Controlar la asignación de rubros a los ingresos generados por el SITM.	Capacitar a los funcionarios encargados sobre la Disposición y destinación específica de los recursos generados por SITM	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección Financiera	* Se socializó la Resolución N° 301 de Junio 8 de 2012, por la cual se adopta el procedimiento para disponer de los recursos del Fondo de Contingencia. Se lleva su control a través de conciliaciones Mensuales a la cuenta.	CUMPLIDA PARCIALMENTE		
4	Incumplimiento al Convenio de Operación por el cual se autoriza a Metrolinea S.A. para la realización de las concesiones de Transporte	Incumplimiento de la obligaciones del Convenio Interadministrativo suscrito con el AMB, acreditando empresas transportadoras que no cumplan las condiciones exigidas	No se está garantizando la participación de las sociedades de los pequeños transportadores incumpliendo el objetivo de la política pública de transporte masivo	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Concesión, en aras de garantizar la participación de los pequeños transportadores	Realizar revision, control y seguimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio y de Operación y de los Contratos de Concesión.	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	0	0	X	Dirección Financiera	* Por medio de oficias se ha solicitado a las empresas de Metrolinea Plus S.A. y Movizanos, seguimiento a los compromisos adquiridos en el convenio de operación y de los contratos de concesión.	* Se anexa la documentación enunciada.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	

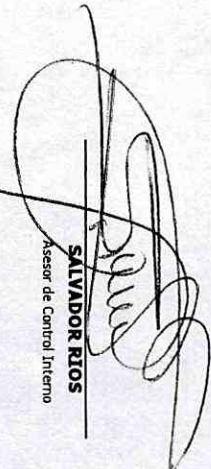
<p>Desviación de la Política Pública de Transporte Masivo. La eliminación de rutas y de la capacidad transportadora urbana municipal genera afectaciones a la comunidad en la prestación del servicio público generado a través de la administración del SITM</p>	<p>Debilidades en la aplicación y supervisión del Convenio de Operación. Incumplimiento legal y reorganización para la prestación de las rutas de transporte</p>	<p>Desvío de la política pública de Transporte Masivo consignada en los documentos CONOPS y sanciones por parte de los entes de control</p>	<p>Hacer control permanente de las obligaciones en el Convenio de Operación y los Contratos de Concesión.</p>	<p>Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Convenio de Operación.</p>	<p>Realizar revisión, control y seguimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Operación</p>	<p>Cartas</p>	<p>3</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección de Planeación</p>	<p>* El competente para reducir la capacidad transportadora en lo relacionado con rutas metropolitanas es el Área Metropolitana de Bucaramanga, en lo Municipal cada Dirección de Tránsito y esta misma competencia se aplica para la modificación de rutas del transporte convencional.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Funciones de supervisión</p>	<p>* Débil supervisión sobre los contratos de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.</p>	<p>* Débil supervisión sobre los contratos de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.</p>	<p>* En el mes de diciembre, en conjunto con el área de calidad de Metrolinea S.A, se diseñaron los formatos que se utilizarán para consolidar la información en campo, el formato "Fallas en el Transporte Troncal" 90-116.2.1.7, F0 y "Fallas para Causas Relacionadas con los Conductores" 90-116.2.14.F0. Se delimitaron las directrices, se capacitaron a los encargados.</p> <p>* Se inició el procedimiento de toma de información en los formatos respectivos para el periodo de liquidación del 13 al 28 de enero de 2014.</p> <p>* Se generó en el mes de enero el Procedimiento de Vinculación y Administración de Conductores 90-58.0.8.F0, el cual forma parte del sistema de calidad de la empresa y se ha comenzado a aplicar a los</p>	<p>Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de transporte, generando mecanismos adecuados de control y acciones contundentes cuando se evidencian incumplimientos, con el fin de que los concesionarios cumplan con sus obligaciones.</p>	<p>* Aplicación de índices de desempeño a concesionarios de operación.</p> <p>* Ejecución de índice de desempeño a concesionarios de recaudo.</p> <p>* Proceso sancionatorio a operadores.</p>	<p>Nivel de servicio (TCD) Informes Informes</p>	<p>6</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>3</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección de Operaciones</p>	<p>* Estos indicadores se aplican de acuerdo a lo estipulado en el contrato por cada periodo de liquidación a cada concesionario de transporte. Esto se viene aplicando con estricto cumplimiento.</p> <p>* Se vienen combatiendo y sancionando a los concesionarios con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>Limitaciones al alcance Estructuración Financiera</p>	<p>Deficiencias en los mecanismos de control de información y custodia de la propiedad intelectual de Metrolinea.</p>	<p>* Limita el alcance del control practicado, al negarse a la entrega de los documentos que contiene la estructuración técnica, legal y financiera y la propuesta de reorganización de ruta de transporte urbano del SITM</p>	<p>Solicitar al contratista UIS, allegar la documentación en los plazos estipulados para así, no interferir en la estructura técnica, legal y financiera de la propuesta de reorganización</p>	<p>Controlar y verificar la información requerida en el tiempo exigido para cumplir con las funciones asignadas.</p>	<p>controlar las obligaciones adquiridas como Interventor.</p>	<p>Oficios</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>8%</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>* Se solicitó a la Dra. LETICIA PLANTA RUEDA, jefe de Archivo una certificación sobre la documentación de la UIS que allí se encuentra, la cual fue entregada por la Ingeniera SARA INES PINILLA DIAZ. Se anexa oficio.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>

48	Comportamiento de la Bolsa del SITM	Metrolinea S.A. no incluye gradualidad en el porcentaje de remuneración a los agentes. Débil supervisión a las liquidaciones efectuadas por el área de operaciones.	* Ocasión en la actualidad que se presente una bolsa deficitaria del Fondo Fiducia y que el sistema a Julio del 2013, tenga un déficit acumulado de \$7.046 millones.	Liquidar a los agentes beneficiarios por la tarifa, teniendo en cuenta su gradualidad.	Replantear la estructura de liquidación de los agentes, partiendo de la cobertura actual de metrolinea.	Establecer los factores que están involucrados en la gradualidad de remuneración de los agente.	Informe	12	2014-02-01	2014-12-31	48	1	8%	4	0	0	X	Dirección Financiera	* LA Dra. YOLANDA REV, es la encargada de entregar informes periódicos sobre la aplicación de los Índices de calidad de Desempeño, se anexa Información Técnica de Elaboración Orden de pago, de lo que va transcurrido el año 2014.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
49	Cláusula 15. Obligaciones generales del concesionario) Entregar a metrolinea la totalidad de la información requerida para la supervisión, control y ejecución del contrato y/o del recaudo en el sistema metrolinea....(Ejecución cierre financiero Reaudo y Control)	Débil supervisión e intervención por parte de METROLINEA, en la verificación de las obligaciones de los términos del contrato.	* No se evidenció, entre las carpetas allegadas, documentación alguna que permita cohear la estructura del desahorro financiero, que garantice los costos reales de los elementos que componen el contrato.	Solicitar los soportes, que conforman la estructura u objeto del contrato.	Verificar la incidencia de la rentabilidad financiera del proyecto.	Tener con control de las proyecciones de los elementos, obras y productos que se compromete el contratista.	Plantillas e Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	3	25%	12	0	0	X	Dirección Financiera	* En el mes de marzo se solicitaron los informes de Indicadores y análisis financiero a los concesionarios METROCIÑO S.A. MOVILIZAMOS S.A. Y TRANSPORTE INTELIGENTE TSA S.A.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
50	El contrato de Concesión de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana, Cierre Financiero, "Cláusula 10. Cierre Financiero", "Cláusula 11. Documentos para acreditar el cierre financiero", "Cláusula 12. Plazo para acreditar el Cierre Financiero". (Ejecución cierre financiero concesión de la Operación)	Débil supervisión e intervención por parte de METROLINEA, en la verificación de las obligaciones de los términos de los contrato	* Las carpetas allegadas de los contratos de la Operación, no se evidenció documentación alguna que permita cohear la estructura del desahorro del cierre financiero, es decir que garantice los costos reales de los elementos que componen el contrato.	Para realizar la evaluación de la rentabilidad financiera del proyecto, se solicitará, documentos donde se consignen los valores de los elementos, obras y/o productos que aporta el contratista para su ejecución.	Evaluar la rentabilidad financiera del proyecto.	Revisar los documentos que respaldan el cierre Financiero.	Informe	12	2014-02-01	2014-12-31	48	2	17%	8	0	0	X	Dirección Financiera	* Se solicitó a los Operadores METROCIÑO S.A. MOVILIZAMOS, los Estados Financieros que respaldan el cierre financiero.	CUMPLIDA PARCIALMENTE

51	Además de los aportes, los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos están, en su totalidad, a cargo de los municipios del Área Metropolitana. (Aportes sostenimiento y pago litigios del gestor.	Se evidencia que Fortabianca, Giro, Piedrecueta, Gobernación de Santander y AMB, no se registró aportes para los costos adicionales, como riesgos financieros, conciliaciones y/o sobrecostos, derivados del proyecto.	* No se garantiza el control económico para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del STTM y sostenimiento del gestor. * El valor total de las preferencias de los procesos jurídicos a junio 30/2013 asciende a \$60.674.567.200,00	Informar a los representantes legales, (Junta Directiva del gestor), sobre las causas que ocasiona la falta de aportes al riesgo.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para garantizar la sostenibilidad del STTM.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para garantizar la sostenibilidad del STTM.	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	4	33%	16	0	0	X	Dirección Financiera	* En las reuniones en que se han convocados a los secretarios de hacienda de cada municipio socio, se les ha aclarado, el compromiso que ellos tienen como socios. Y aún más sobre los aportes a riesgos que se debe hacer para garantizar la sostenibilidad del STTM, y que esta contemplado en el COMPES. * Se anexan actas de reunión con sus respectivos registros de asistencia.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
52	Metrolinea facultado por la Junta Directiva destinó los recursos provenientes de multas descontadas a contratistas y reclamación de pólizas en garantías en gastos de sostenimiento del gestor por valor de \$5.313.557.633	Ejecución que no corresponde a la definición de gasto elegible del proyecto.	* Estos gastos no garantizan la viabilidad y sostenibilidad del STTM. * Por producto de fallos judiciales se debe reintegrar al Contratista los dineros descontados incrementados con indemnización e intereses.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al proyecto, al no constituirse en obra civil como gasto elegible, objeto de la financiación con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al proyecto, al no constituirse en obra civil como gasto elegible, objeto de la financiación con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Los recursos de Inversión Pública cofinanciada que no se genere entre la Nación y las entidades territoriales deben ser dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes del STTM que integran la infraestructura elegibles para su operación.	Informe de aplicación de recursos	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	0	X	Dirección Financiera	* Los recursos se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Manual Fiduciario, el cual se anexa.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
53	Mediante documento COMPES 3298 del 26 de julio de 2004 obra la factibilidad, rentabilidad y diseño del STTM, del Área Metropolitana de Bucaramanga- METROLINEA (Ajustes Tributarios).	METROLINEA S.A. en su calidad de gestor, limita su alcance y responsabilidad a los registros económicos del STTM,	* El Área metropolitana de Bucaramanga se ve limitada en la toma de decisiones por parte de la Junta directiva, conocer la viabilidad financiera del proyecto, desconocimiento de los movimientos de la fiducía, cuentas por pagar, entre otros.	Presentar informes relacionados con gestión, contratación e implementación de la operación del Servicio Público de Transporte Masivo para el área metropolitana de Bucaramanga.	Prepara informes sobre el estado operacional del Servicio Público de Transporte Masivo.	Realizar registro Económico y Financiero de la Institución. Elaborar informes de los movimientos de Fiducia, saldo de pasajes por anticipado y no utilizados, saldos en todos los fondos establecidos con los dineros del recaudo, cuentas por pagar a los beneficiarios, etc.	Informe	4	2014-02-01	2014-12-31	48	2	50%	24	0	0	X	Dirección Financiera	* En convocatoria a Asamblea General de Socios, realizada el 27 de Marzo de 2014, se presentaron las Notas del Balance de la Operación del Sistema Integrado de Transportes Masivo Metrolinea S.A. * Se anexan las notas del balance de la Operación del STTM, Estado de Ingresos y Pagos de la Operación, Cuentas por pagar a Dic 31/2013 y la estructura de rutas.	CUMPLIDA PARCIALMENTE

54	Metrotronic Plus, Movilizamos S.A., Transporte Inteligente S.A. y Estaciones Metrolinea S.A. Infringieron obligaciones tributarias (Estampillas entres Territoriales)	En la cláusula Octava se obliga tanto al contratista a pagar y al Metrolinea S.A. los descuentos de ley vigentes a la fecha de la suscripción de cada acto, entre ellos las estampillas municipales y departamentales.	* Infringieron la obligación tributaria establecida para los servidores públicos en los Estados Municipal y Departamental, ascienden a \$18.129 millones. * Evasión por concepto de estampillas.	A los contratos de concesión suscritos, se aumentará el control y seguimiento de las minutas.	Establecer control en los pagos y deducciones en los pagos.	Especificar en cada contrato las contribuciones tributarias establecidas.	Formatos	12	2014-02-01	2014-12-31	48	2	17%	8	0	0	X	<p>* La liquidación de las estampillas se realiza de acuerdo a la Resolución 847 del 1 de junio de 2011. Se anexa Resolución y Sentencia de nulidad y restablecimiento del Derecho exp 680012333000-2012-00325-00. Demandante TISA. En la cual se falla declarando que TISA no esta obligada a pagar liquidación Oficial de Afono de los tributos de las estampillas de Previsión Social, Procuratura y Pro-bienestar del adulto mayor.</p> <p>* Se elaboro el formato de chequeo para el proceso de pago con el fin de realizar seguimiento de Procedimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa dicho formato en las acciones ejecutadas en el hallazgo No. 3.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
55	El CONPES, N° 3107 de 2001, en el numeral II dentro del marco legal, el Transporte Público urbano esta definido como servicio público planificado, regulado y controlado por el estado. (Rendimientos Financieros generados por los aportes de los Entes de cofinanciación del sistema.	No se realizó la correspondiente retención del 20 % a favor de Metrolinea S.A debido a lo no implementación de esta política publica	* Los rendimientos financieros del Sistema de transporte masivo que administra Metrolinea, han sido distribuidos y girados en su totalidad a los entes que cofinancian el Transporte. * Quintando capacidad financiera.	Cumplir con las disposiciones en materia presupuestal, de acuerdo a las contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolinea S.A.	Establecer y asignar los recursos financieros generados en el año.	Solicitar al Conpes instrucciones sobre las utilidades que se capitalizaran o reservaran y las que se repartiran a los accionistas como dividendos.	Informe	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0		<p>* La Dra. CANDELA DAZA, entrega la observación No. 19: referente a la utilización de los Rendimientos Financieros generados por los aportes de los entes de cofinanciación al Sistema.</p> <p>* Se anexa dicha observación en dos folios.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
TOTALES																			
											1555,60	0,00	0						


LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO
 Gerente


SALVADOR RIOS
 Asesor de Control Interno

Convencional:

Columnas de calculo automatico
Informacion suministrada en el informe de METROLINEA S.A.
Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje Base de Evaluación de Cumplimiento	PBEC
Puntaje Base de Evaluación de Avance	PBEA
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POKMVI / PBEC
Avance del Plan de Mejoramiento	AP = POKM / PBEA
	39,33%